

PRESENTE FUTURO



Tu partner energético.

Punto 1: Vocales

Jaime Ochogavía: Direct. General Indústria y Energía Govern Illes Balears

Pedro Prieto: Director Ef. Energética IDAE

Isabel del Olmo: Jefa Dep. Transporte IDAE

José Enrique Borrell: Jefe Dep. Indústria IDAE

Punto 2: Fondo Nacional de Eficiencia Energética – Pedro Prieto

El pasado 20 de Febrero se crea, mediante BOE, el mecanismo de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

La Directiva 2012/27/UE establece la obligación de justificar una cantidad de ahorro energético para 2.020. España ha comunicado su objetivo particular de llegar a los 15.979 ktep. El mecanismo para llegar a ese ahorro es el siguiente:

- Las empresas energéticas (distribuidoras, comercializadoras,...) deberán de contribuir con la aportación del 1,5% del valor anual de ventas.
- El IDAE es el encargado de administrar tales aportaciones.
- Con las aportaciones, a través del IDAE, se impulsarán medidas de ahorro energético que puedan llegar al objetivo de reducción de los 15.979 ktep.

Por el momento, se han creado las siguientes líneas de ayuda dentro del Fondo Nacional:

- Alumbrado exterior
- Sector Industrial
- Transporte

Ayuda adicional, fuera del Fondo Nacional, en:

- Edificación

Punto2: Línea Alumbrado Exterior – Pedro Prieto

Presupuesto

36.000.000 €.

Beneficiarios

Organismos públicos: Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades,...

Actuaciones Elegibles

Actuaciones que permitan:

- Reducir el consumo de energía en alumbrado en, al menos, un 30%.
- Regular los niveles de iluminación según diferentes horarios y tipos de vías.
- Adecuar las instalaciones existentes a los preceptos establecidos en el Regl. de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior y en el REBT.

Siempre con fecha posterior al registro de la solicitud.

Importe de las Ayudas – Prestamos

- Se podrá solicitar préstamos hasta por el 100% de la inversión elegible, con un max de 4 M€ y un min de 300.000€.
- Tipo de interés 0% y sin comisiones apertura.
- Vigencia préstamo: 10 años con 12 meses de carencia. Cuotas constantes.

Plazos

Notificada la resolución de concesión de ayuda, se dispone de 1 año para formalizar el procedimiento de contratación y otro año para la ejecución. Justificación al final de la actuación.

Punto3: Línea Sector Industrial – José Enrique Borrell

Presupuesto

49.016.421 €.

Beneficiarios

Pyme y mediana empresa del sector industrial

Actuaciones Elegibles

Actuaciones que permitan:

- Ahorro de energía en equipos e instalaciones. Solo los equipos que ahorren energía. Los equipos e instalaciones auxiliares, contadores, etc no se consideran elegibles.

- Implantación de un sistema de gestión energética. Monitorización, Iso 50001 no se considera elegible.

Importe de las Ayudas – Entrega dineraria sin contraprestación

- Max el 30% de la inversión elegible
- Max de inversión elegible: 4.000.000€
- Min inversión elegible en equipos: 75.000€
- Min inversión elegible en sistemas de gestión energética: 30.000€.

Plazos

Para presentar solicitudes: hasta el 5 de Mayo de 2016.

Punto4: Línea Transporte – Isabel del Olmo

Presupuesto

8.000.000 €.

Beneficiarios

Empresarios o entidades, personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.

Actuaciones Elegibles

Actuaciones que permitan:

- Planes de transporte sostenible al centro de trabajo
- Gestión de flotas de transporte por carretera. Ahorro energético mínimo del 5%.
- Cursos de conducción eficiente para vehículos industriales

Importe de las Ayudas – Entrega dineraria sin contraprestación

- Max el 20% de la inversión elegible
- Max de ayuda en transporte sostenible: 300.000€
- Max de ayuda en gestión flotas: 200.000€
- Min de coste elegible en transporte sostenible y gestión flotas: 30.000 €
- Para cursos: 100 €/alumno con un máximo de 100.000 € y un mínimo de 200 alumnos.

Plazos

Para presentar solicitudes: hasta el 5 de Mayo de 2016.

Punto5: Línea adicional edificios – Pedro Prieto

Presupuesto

200.000.000 €.

Beneficiarios

Públicos o privados.

Actuaciones Elegibles

Las actuaciones deberán encuadrarse en una o más de las tipologías siguientes:

- Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación.
- Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.
- Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones térmicas

Importe de las Ayudas – Entrega dineraria sin contraprestación

Tipologías de actuación		MÁXIMO ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN		MÁXIMO PRÉSTAMO
		(% s/ coste elegible)		REEMBOLSABLE
		Ayuda BASE	Ayuda Adicional por criterio social, eficiencia energética o actuación integrada	(% s/ coste elegible)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	Tipo 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica	30%	En función del uso del edificio y de acuerdo a lo establecido en Anexo I, para el tipo de actuación. Hasta los límites de la normativa de ayudas de Estado o tasa de cofinanciación FEDER en la Comunidad Autónoma donde radique el proyecto, según el Anexo V.	60%
	Tipo 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación	20%		70%
ENERGÍAS RENOVABLES	Tipo 3. Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas	25%		65%
	Tipo 4. Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones térmicas	30%		60%

Plazos

Para presentar solicitudes: hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

Equipo técnico de **ENOVAM**

Junio del 2015